



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2019 - Año de la exportación”

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Establézcase la obligatoriedad de brindar educación vial en los establecimientos educativos de todos los niveles.

Artículo 2.- Alcance. Todos los establecimientos educativos públicos y privados de las jurisdicciones nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán incorporar los contenidos sobre esta materia que defina el Ministerio de Educación de la Nación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3.- Propósito. La presente ley tiene como propósito:

- Garantizar a los educando el derecho a recibir educación vial.
- Sensibilizar y concientizar sobre los riesgos y precauciones viales.
- Reducir a través de la educación la tasa de siniestralidad.

Artículo 4.- Reglamentación. Según lo dispuesto por el artículo 119 inc. c de la ley 26.206 de Educación Nacional, el Consejo de Actualización Curricular, creado como Consejo Consultivo del CFE, en el marco del cumplimiento de sus funciones, deberá proponer las innovaciones que considere pertinentes en los contenidos curriculares comunes.

Asimismo, los Ministerios de Educación provinciales son invitados a adherir a la presente ley mediante las adaptaciones de sus diseños curriculares.

Artículo 5.- De forma.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2019 - Año de la exportación”

Fundamentos:

Sr. Presidente:

La seguridad vial compone en la actualidad una política de Estado para nuestro país. Esta se forma desde el reconocimiento de la problemática y la búsqueda de una solución por parte de toda la sociedad.

Desde el año 1994, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, en el art 9, inciso a, establece la necesidad y la importancia de incluir la educación vial en todos los niveles de enseñanza para el correcto uso de la vía pública, cumpliendo así con el objetivo de la prevención y la baja de la tasa de siniestralidad en el país. Numerosas escuelas incorporaron metodologías para enseñar la manera de transitar de las personas en el espacio público, conforme lo indicaba dicha Ley y los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) consensuados entre las provincias.

La creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el año 2008 (Ley Nacional N° 26.363), dependiente del Ministerio del Interior y Transporte, posibilitó poner en marcha un conjunto de políticas y programas coordinadas con todas las jurisdicciones de nuestro país, con el objetivo de reducir la tasa de siniestralidad. En acción conjunta con el Ministerio de Educación, el Programa de Fortalecimiento de la Educación Vial del Estado Nacional es una de las principales estrategias para lograr el objetivo mencionado.

Así como el Estado es el encargado de diseñar un sistema de tránsito y de circulación eficiente y seguro, de garantizar las condiciones mínimas de movilidad, y de ejercer el control y la sanción en los casos de incumplimiento de la normativa que regula dicha circulación, también es responsabilidad del Estado promover e impulsar una nueva cultura vial a partir del sistema educativo, que apunte a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

En este contexto se considera la educación vial como un proceso educativo integral y permanente que tiene como propósito formar a las personas para el uso adecuado, responsable y solidario del espacio público; por lo que es primordial, como parte de la política pública en la materia, desarrollar acciones educativas sistemáticas, de formación docente y luego transmitido a cada alumno, promoviendo e impulsando una



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2019 - Año de la exportación”

nueva cultura vial a partir del sistema educativo que apunte a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Esto implica asumir la tarea central de formar a los ciudadanos para la comprensión de la complejidad de las situaciones de tránsito en la vía pública, el conocimiento de las regulaciones que favorecen la circulación segura, la reflexión sobre las causas que provocan los altos índices de siniestralidad y la toma de conciencia orientada a la prevención de siniestros viales.

El Programa de Fortalecimiento de la Educación Vial, desarrollado en forma conjunta por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, tiene como objetivo incluir la enseñanza de la educación vial en todas las escuelas del país para promover un progresivo cambio cultural en nuestra conducta vial.

En el marco de este programa se ha generado un material bibliográfico que consta de propuestas de enseñanza para los docentes y material didáctico para los alumnos.

Los objetivos de la Educación Vial son los siguientes:

- Evitar los accidentes de tráfico tanto de peatones como de conductores.
- Crear actitudes de prevención, y conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tráfico.
- Conocer las normas de Circulación Peatonal en carretera y tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías públicas y fomentar actitudes de convivencia ciudadana.
- Utilizar adecuadamente y con sentido de responsabilidad los transportes particulares y colectivos como viajeros.
- Crear actitudes de respeto a las normas y hacia los agentes de circulación como servidores en la vigilancia y ordenación del tráfico.
- Interpretar situaciones y crear hábitos de prudencia en relación al tráfico.
- Conocer y practicar las primeras medidas de seguridad en caso de accidente así como las normas de socorrismo y primeros auxilios.
- Identificar los principales grupos de riesgo y analizar dónde, cómo y cuándo se producen los accidentes de tráfico.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2019 - Año de la exportación”

- Comportarse de manera responsable en la conducción de bicicletas y ciclomotores teniendo conciencia de los peligros que pueda suponer y respetando las normas y señales relativas a la circulación de tales vehículos.
- Valorar las campañas institucionales en relación a la mejora de la seguridad del tráfico.

Si bien es cierto que los instrumentos implementados desde el Estado han dado buenos frutos, fundamentalmente en la conciencia de algunos ciudadanos¹, sigue siendo imperioso profundizar en esta dimensión de la educación, ya que, según la 4° Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (abril 2019, resultados preliminares), por ejemplo, el 15,2% de las personas declaró haber conducido un auto, moto o bicicleta habiendo bebido alcohol en los últimos 30 días, lo cual representó un aumento significativo respecto de la 3° edición de la encuesta.

El siguiente cuadro es un recorte de los indicadores de tránsito que aparecen en la 4° ENFR y compara en sus cuatro columnas las distintas ediciones de la encuesta, siendo la última columna la que corresponde a 2019:

Manejó habiendo bebido alcohol en los últimos 30 días (entre quienes tomaron alguna bebida alcohólica y manejaron un auto, moto o bicicleta en los últimos 30 días) (*)	16,8% (15,3 - 18,3)	13,2% (12,2 - 14,2)	12,1% (11,2 - 13,2)	15,2% (14,2 - 16,2)
Uso de cinturón de seguridad siempre, al manejar o viajar en auto (entre quienes viajan en auto) (*)	48,0% (46,5 - 49,5)	63,8% (62,7 - 64,9)	69,0% (67,7 - 70,3)	73,9% (72,6 - 75,2)
Uso de casco en moto (siempre) (*)	///	///	59,1% (56,4 - 61,8)	65,0% (62,9 - 67,1)
Uso de casco en bicicleta (siempre)	///	///	8,5% (7,3 - 9,9)	10,7% (9,5 - 11,8)

(*) Diferencia estadísticamente significativa respecto de la ENFR 2013.

Considerando que el cambio cultural que necesitamos para transitar por ciudades más seguras debe profundizarse a través de la educación de los niños y de los jóvenes.

Por tales motivos, que considero destacables y suficientes, y por la importancia de la problemática en cuestión, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

¹ Por ejemplo, la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2019 muestra que se evidenció un incremento estadísticamente significativo entre quienes reportaron usar siempre cinturón de seguridad (entre quienes viajaron en auto) respecto de la edición 2013 de la encuesta. Desde 2005 este indicador aumentó 54%. Además, con respecto al uso de casco entre quienes viajaron en moto, se registró un aumento significativo con relación a la edición anterior de la ENFR.